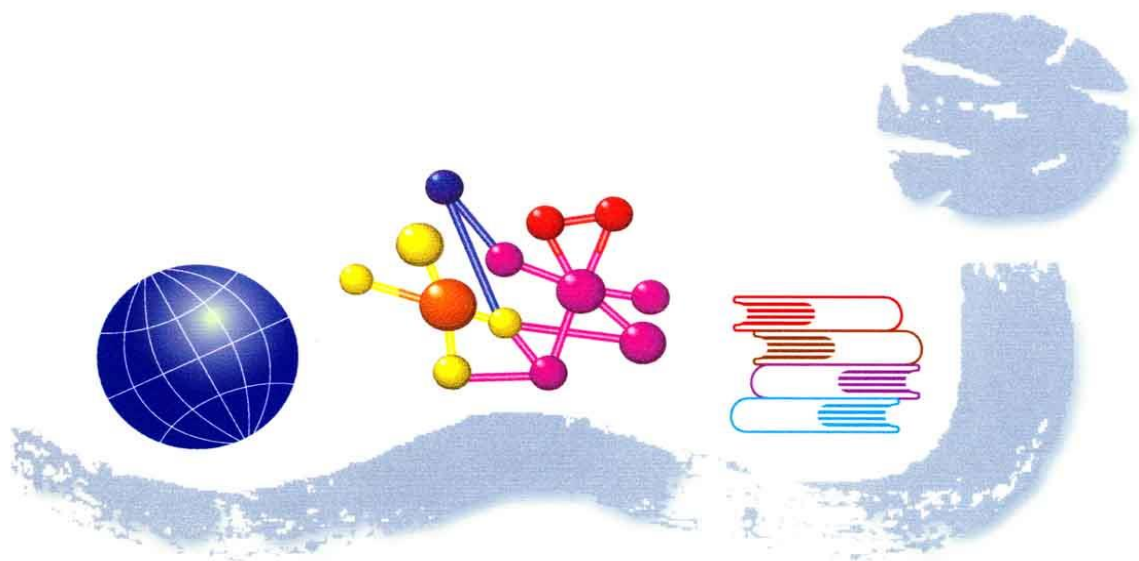


# PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 2024-25



**Instituto de E.S. Julián Marías**

## **1.- Justificación del Plan.**

El I.E.S. “Julián Marías”, es un centro público dependiente de la Junta de Castilla y León, situado en el barrio de Parquesol de Valladolid.

Nuestro centro tiene escolarizado a un gran número de alumnos debido a que imparte enseñanza en los niveles de Educación Secundaria Obligatoria, Bachilleratos, Formación profesional Básica de Electricidad, Ciclos Formativos de Grado Medio de las familias Sanitaria y Electricidad y Electrónica, Ciclos de Grado Superior de la Rama Sanitaria, de Informática y de Electricidad y Electrónica.

La mayoría de nuestros alumnos, sobretodo en la ESO y Bachillerato, han nacido en la ciudad de Valladolid y pertenecen a familias, cuyos progenitores o tutores legales, manifiestan poseer estudios secundarios o de grado superior. Siendo muy alto el número de padres y madres con estudios universitarios y de formación profesional.

Los alumnos en desventaja social son poco significativos, ya que las familias gitanas o con grave deterioro en su calidad de vida debido a la acumulación de deficiencias económicas, culturales y de otros tipos son prácticamente nulas en la zona de Valladolid donde está situado el I.E.S. “Julián Marías”.

El número de alumnos extranjeros en nuestro centro es muy poco significativo, no llegando al cinco por ciento, siendo la mayoría de ellos procedentes de Sudamérica y de la Unión Europea. Debemos destacar que el alumnado que procede de países que no hablan nuestra lengua, principalmente de nacionalidad china, alguno de países del Este, presentan problemas para acceder al curriculum, ya que su proceso de aprendizaje del Español es lento y sólo se realiza en el centro escolar.

La incorporación a nuestro sistema educativo, tanto para unos como para otros, presenta una casuística que hay que tener en cuenta a nivel de atención a la diversidad; ya que cada uno de ellos, independientemente del nivel al que se incorporan, presenta distinta sensibilidad, distinto grado de conocimiento, interés, ritmo de aprendizaje y motivaciones. Así mismo, en muchas ocasiones, se asocia a que la movilidad de estos alumnos depende de las condiciones laborales de sus padres, a veces, en continuo cambio, por lo que la incorporación al centro no siempre se produce al comienzo del curso académico.

Por otro lado, el centro recibe alumnos, procedentes de los centros adscritos, que pueden presentar dificultades de aprendizaje y/o necesidades educativas específicas y que requieren una respuesta educativa lo más ajustada posible.

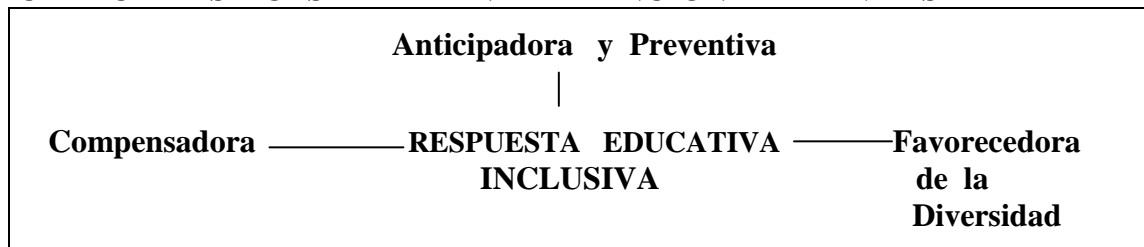
Todos los años, en la evaluación inicial, venimos constatando que no todos los alumnos/as que acoge el centro han superado de forma satisfactoria la Educación Primaria y/o los diferentes cursos de la ESO, existiendo alumnos/as con necesidades de educación específicas (ATDI: ACNEEs, DEA/DABRA, TDAH, Compensatoria, Altas Capacidades,...) y otros que sin tener categoría diagnóstica presentan dificultades de aprendizaje, por lo que necesitan una atención más individualizada por medio de adaptaciones no significativas en la metodología, organización y/o forma de evaluar o de refuerzo educativo. Por lo cual podemos concluir que nos encontramos con una gran diversidad de alumnos en su desarrollo de competencias, desarrollo de capacidades, intereses, motivaciones, ..., siendo nuestra obligación como centro atender a toda esta diversidad con una respuesta lo más ajustada y adecuada a cada una de estas situaciones.

Para atender estas necesidades educativas el centro ha ido implementando diferentes medidas y/o programas como son:

El Plan de acogida, el de convivencia, el de refuerzo educativo, la atención a alumnos con necesidades específicas, el de compensación educativa, el programa de Diversificación curricular y la Formación Profesional Básica de Electricidad.

Todas estas medidas que se han ido desarrollando a lo largo del tiempo, se han unificado en este **documento, en el Plan de atención a la diversidad**. Intentando, de este modo, dar **sistematicidad y coherencia** a la **respuesta educativa** que da el centro a sus alumnos y que debe ser lo más **“INCLUSIVA”** posible. Para ello, debe ser: **“anticipadora y preventiva”**, **“favorecedora de la diversidad”** y **“compensadora”** de cualquier tipo de dificultad que pueda surgir en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

### **CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**



Por lo tanto, entendemos por **atención a la diversidad** el conjunto de propuestas **curriculares** y **organizativas** que intentan dar respuesta a las necesidades educativas de todos los alumnos del Centro, dada la heterogeneidad cultural y económica que presentan los alumnos del I.E.S. “Julián Marías”.

## 2.- OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

### Objetivo General:

**Favorecer y fomentar una atención integral a todos los alumnos del centro, adecuando nuestra intervención educativa a dichas necesidades.**

Este objetivo general se concreta en unos **objetivos** más **específicos** referidos a medidas preventivas, de apoyo ordinario y de carácter extraordinario.

**1.- Favorecer** desde el Proyecto Educativo de centro y la Propuesta Curricular la equidad en la educación mediante las **medidas más normalizadas para atender a todo nuestro alumnado**, atendiendo a las demandas de todos aquellos aspectos psicopedagógicos (metodología, organización y criterios de evaluación del alumnado y del centro, etc.) que inciden de una forma directa en la respuesta a la diversidad.

**2.- Contextualizar las medidas** de atención a la diversidad tanto generales como específicas en las programaciones didácticas y en los diferentes planes de centro (Plan de Acogida, plan de absentismo, plan de convivencia,...) **para prevenir las dificultades y** ofrecer una respuesta adecuada a cada uno de nuestros alumnos que les permita **alcanzar el mayor desarrollo personal y social.**

**3.- Planificar** y fomentar desde la Comisión de Coordinación Pedagógica **propuestas que respondan tanto a la diversidad del alumnado** como al contexto del centro.

- **Dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje** en los distintos cursos, grupos, áreas y niveles.
- **Evaluación** de los diferentes **planes** (plan de acogida, convivencia, absentismo,...) del centro.

**4.- Favorecer la participación de todos los sectores educativos** en la elaboración y/o modificación del Plan de atención a la diversidad como documento que recoja las grandes líneas hacia las que ha de enfocar el centro su actuación en la respuesta educativa que ofrece a cada uno de sus alumnos.

**5.- Favorecer la cooperación entre el profesorado y las familias**, fomentando la implicación de éstas en el proceso educativo de sus hijos.

6.- Garantizar la **actuación coordinada** de todos los **profesionales implicados** (tutores, equipos educativos, profesora de pedagogía terapéutica, departamento de orientación y jefatura de estudios) para la correcta aplicación de las medidas de atención a la diversidad.

7.- Fomentar en los alumnos la **adquisición de hábitos de estudio y esfuerzo** como base para su progreso intelectual y personal.

8.- **Adaptar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas** específicas de apoyo, ya sean estas de cualquier tipo e índole.

9.- **Organizar los recursos personales y materiales del centro** con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado, fundamentalmente a los que presentan necesidades educativas.

10.- Fomentar la **coordinación con otras instituciones**, servicios u organismos externos al Centro.

### 3.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO

Nos encontramos con alumnos que en cualquier momento de su escolaridad empiezan a presentar dificultades de aprendizaje y es en el inicio de la Educación secundaria donde estas se hacen más palpables dado que existen variaciones derivadas del cambio de Etapa educativa y del contexto escolar como son el inicio de su escolaridad en el Instituto, un mayor número de materias y profesores, etc. Por lo cual, es necesario fijar unos criterios y procedimientos para la detección de dichas dificultades y su posible prevención.

- **Reunión y Hoja registro** realizada por Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación en los **centros de Primaria** adscritos a nuestro Instituto (mes Junio) para que estos nos indiquen alumnos con posibles dificultades y si es conveniente que su materia de libre configuración sea conocimiento de la Lengua o de Matemáticas, en vez de Francés o Alemán (responsables Jefa de Estudios adjunta a la ESO y orientadora).
- **Reunión con el Equipo Psicopedagógico de sector y con Orientadores de otros centros** (mes Junio y Septiembre) para información de ACNEES y ANCES que van a escolarizarse en el



centro el próximo curso (responsables Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios).

- Estudio y **análisis de los Informes Pedagógicos de Educación Primaria** de los alumnos de 1º para propuesta de materia de libre configuración (Alemán, Francés, Conocimiento de Lengua o de Matemáticas) y de los de nueva escolarización en 2º, 3º o 4º de secundaria por si necesitan refuerzo educativo en alguna materia (mes de Septiembre) (responsables Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios).
- **Elaboración de los grupos-clase de ESO**, sobretodo, en 1º, 2º y 3º; ya que en 4º los grupos están bastante diferenciados entre las Matemáticas A y las B, y entre algunas materias elegidas una más bien enfocadas Humanidades-Ciencias Sociales, y otras hacia el Bachillerato de Ciencias y Tecnología; teniendo en cuenta número de repetidores, ACNEES, ANCES, que va a haber en cada clase, buscando que sean heterogéneos y que los apoyos pedagógicos que van a recibir sean lo más eficaces e eficientes posibles (primera semana de Septiembre) (responsable Jefatura de Estudios).
- **Revisión de la ATDI** para contrastar datos de nuevos alumnos, traslado de alumnos a otros centros y modificaciones o bajas de alumnos (mes de Septiembre-Octubre) (responsables Director con la colaboración del Departamento de Orientación).
- **Análisis de los diferentes grupos de la ESO** (repetidores de ese curso, han repetido algún curso anterior, ACNEES, ANCES, se ha realizado evaluación psicopedagógica o es necesario realizarla,...) (mes de Octubre) (responsables Jefa de Estudios, tutores y orientadoras).
- **Inicio de refuerzo educativo** a todos aquellos alumnos que tienen materias pendientes del curso anterior (mes de Octubre) (responsables Departamentos Didácticos y tutores).
- **Evaluación Inicial de alumnos de 1º,2º,3º y 4º de ESO** para conocer el nivel de adquisición de competencias básicas, fundamentalmente, lingüísticas, matemáticas y de tipo social y ciudadano, así como las características de los alumnos que se incorporan al centro con necesidades de educación específicas (mes de Octubre) (responsables Jefa de Estudios, tutores y equipos educativos, y orientadora).
- **Evaluación psicopedagógica** de alumnos, fundamentalmente, de **primer ciclo** de la ESO (1º, 2º y 3º), a petición de tutores y equipos educativos, fundamentalmente de alumnos que han

repetido o están repitiendo curso, centrándose en competencia curricular, desarrollo de capacidades cognitivas y de tipo personal y social (primer trimestre y a lo largo del curso) (responsables tutores y orientadoras).

- **Evaluación Psicopedagógica** a alumnos de forma **individual**, a petición de tutor y equipo educativo, siempre que se detecten **necesidades específicas de apoyo educativo** que no puedan responderse mediante medidas ordinarias, y realización del Dictamen de escolarización en los casos que establezca la normativa, que será realizado por las orientadoras del centro (en cualquier momento del curso), (responsables tutor/a, equipo educativo, orientadora del centro, profesora de pedagogía terapéutica).
- **Propuesta de alumnos para Programa de Diversificación Curricular** .Primera propuesta en 2ª evaluación, propuesta definitiva en junio en la Evaluación Final. (responsables tutores, equipos educativos, Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación)
- **Propuesta de alumnos para Formación Básica** (antes del 30 de Junio) (responsables tutores, equipos educativos, Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación).

#### **4.- MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO, LOS PROCEDIMIENTOS Y LA TEMPORALIZACIÓN**

Los procedimientos citados en el apartado anterior, buscan cubrir todas las medidas que desde el centro se emplean en un continuum que va de las más generales y ordinarias a las extraordinarias.

##### **MEDIDAS ORDINARIAS**

Son las actuaciones **organizativas, metodológicas** o de adecuación curricular **no significativa** dirigidas a prevenir, compensar y facilitar la superación de dificultades. Su finalidad es que **todos** los alumnos **desarrollen** las **competencias básicas** y alcancen las capacidades establecidas en los objetivos generales de su curso y de la etapa.

Entre ellas debemos destacar por su importancia las siguientes:



- **Organización** de los **grupos-clase** buscando que estos sean heterogéneos (número de repetidores, ACNEES, ANCES,...).
- Oferta de **Optatividad**, mediante las materias de opcionalidad establecidas por la LOMLOE, intentando satisfacer las necesidades, intereses y motivaciones de todos los alumnos (ver PCC).
- **Plan de acción tutorial** y de orientación académico-profesional (ver Plan de acción Tutorial del centro).
- **Desdobles** en lengua extranjera (Inglés) para un mayor desarrollo de la competencia lingüística oral, cuando sea posible especialmente en el grupo de Diversificación curricular ya que no es de ámbito.
- **Plan de Refuerzo educativo** para:
  - Alumnado que presenta dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales en la ESO (materia de libre configuración de conocimiento de Lengua o conocimiento de las Matemáticas)
  - Alumnos con materias pendientes de otros cursos (ver Programaciones Didácticas)
- Medidas de **ampliación o profundización** si se consideran necesarias en todas o algunas materias. Entre las medidas que ofrecemos en nuestro centro, debemos señalar las siguientes:
  - Bilingüismo.
  - Materias según elección de 2 periodos en la que eligen una.
- Materias optativas también de dos periodos en las que eligen una.
- Desarrollo de un adecuado **clima de trabajo y respeto** de las diferencias (ver Plan de Convivencia del Centro)
- Apertura de la **biblioteca** durante el horario escolar como un recurso en el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- **Aulas y espacios específicos** para las diferentes materias que conforman el curriculum.
- **Plan de acogida** a alumnos de **1º de ESO** (ver Plan de acogida del centro) y alumnos que se escolarizan a lo largo del curso.
- **Plan de acogida a alumnos extranjeros** o que se escolarizan una vez iniciado el curso (ver Plan de acogida del centro).
- **Prevención del absentismo** escolar (ver Plan de Absentismo del centro).





- **Adaptaciones curriculares no significativas** entre las que debemos señalar:
  - **AC de acceso al currículo:** Son modificaciones o provisión de recursos especiales, materiales o de comunicación que van a facilitar que algunos ACNEE puedan desarrollar el currículo ordinario o, en su caso, el currículo adaptado. Nos referimos a adaptaciones en los materiales (adaptaciones en los materiales comunes, materiales específicos, ayudas técnicas...), en los espacios (condiciones de acceso al edificio, sonoridad, iluminación...) o en la comunicación.
  - **Adaptaciones curriculares no significativas:** Son modificaciones que se realizan en algunos elementos de la programación diseñada para el grupo-clase, pero que no implican un alejamiento de los aprendizajes considerados básicos o esenciales del currículo oficial (contenidos mínimos), es decir, aquéllos que tienen un carácter más general y se aplican a un mayor número de situaciones, aquéllos que son necesarios para aprender otros contenidos y que tienen una mayor aplicación en la vida real. Por lo general, estas adaptaciones afectan a la metodología, al cómo evaluar y, excepcionalmente, a la secuenciación y priorización de objetivos, contenidos.

## **MEDIDAS ESPECÍFICAS**

Son los programas y actuaciones que requieren **cambios organizativos** y **modificaciones curriculares** dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas cuando no se ha obtenido resultado con las medidas ordinarias.

Entre ellas debemos destacar por su importancia las siguientes:

- **Adaptaciones curriculares significativas** supone **modificaciones** en los elementos prescriptivos del curriculum y, por tanto, de la programación didáctica (**objetivos, contenidos y criterios de evaluación**) pudiendo llegar a la eliminación total o parcial de todos o parte de ellos y, como consecuencia, afectan al grado de consecución de las competencias básicas. Debe considerarse como una medida excepcional, justificada a partir de un análisis riguroso del alumno y del contexto educativo y es imprescindible realizar **previamente** una **evaluación psicopedagógica** y un **dictamen de escolarización**.
- Posibilidad de **permanecer dos años más en la ESO** para alumnos con necesidades educativas especiales, siempre y cuando dicha medida favorezca su integración socioeducativa y existan posibilidades fundadas de que el alumno pueda obtener el título de la ESO.

Para tomar esta medida es necesaria solicitarlo previamente a Inspección Educativa antes del 15 de Mayo y presentar la siguiente documentación:

- Acuerdo e informe del Equipo Educativo, coordinado por el tutor.
- Informe psicopedagógico del Departamento de Orientación.
- Plan de intervención individual organizado por materias o ámbitos.
- Opinión de los padres o tutores legales.

En el artículo 20 del RD 217/2022 por el que se establecen las enseñanzas mínimas de Secundaria se establece que “sin menoscabo de los dispuesto en los apartados 5,6 y 7 del artículo 16, la escolarización del alumnado de necesidades educativas especiales en la etapa de Secundaria Obligatoria en los centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que con ello se favorezca el desarrollo de las competencias y la consecución de los objetivos generales de etapa.

- Posibilidad de **fraccionar en dos bloques las materias** que componen el **currículo de cada curso** y, por tanto, permanecer dos años más en **Bachillerato** para alumnos con necesidades educativas especiales asociados a **problemas graves de audición, visión o motricidad**.

Esta medida la solicita el alumno, padre o tutor legal, **previo informe favorable del Departamento de Orientación y con un plan de actuación personalizado del alumno o alumna en el que conste el fraccionamiento de las materias de cada curso**, al Director del centro para que la tramite al Director Provincial de Educación., debiendo realizarse en el plazo de 30 días desde el inicio de clase o en quince días hábiles si se incorpora con posterioridad al inicio.

- Programa de **Compensación Educativa** para alumnos con un desfase curricular de dos o más cursos, debido a situaciones de desventaja socioeducativa y/o que presentan dificultades de adaptación al entorno escolar y problemas de convivencia, debiéndose realizar una intervención en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en el control de absentismo escolar y desde el Plan de Convivencia del centro, priorizando las medidas reeducativas sobre las sancionadoras. No obstante, debemos resaltar que **el centro no cuenta con profesorado de Educación compensatoria y que dicha función es realizada por la profesora de Pedagogía Terapéutica con media jornada y esa media jornada con horario**



**compartido con otro centro** y los profesores que en su horario tienen alguna hora de apoyo (Ver Plan de Absentismo y Plan de Convivencia del Centro).

- Programa de **Compensación Educativa** para el desarrollo de la competencia lingüística en el alumnado con desconocimiento del castellano y que se integra tardíamente en el sistema educativo español. El centro no cuenta con profesorado de Educación compensatoria y dicha función otros años era realizada por la profesora de Pedagogía Terapéutica y alguna profesor que en su horario tienen alguna hora de apoyo. Este curso al aumentar el alumnado de compensatoria con desfase y desconocimiento del idioma y reducir drásticamente el horario de PT es muy difícil trabajar la comensación educativa
- Programa de **Diversificación curricular I**
- Programa de **Formación Básica:** Electricidad (Ver Programación Formación Básica: Módulos asociados a bloques comunes).
- Mediada de Éxito Educativo para alumnos de 4º ESO y de 1º de la ESO
- El centro contemplará la **atención educativa** al alumnado enfermo en **situaciones de hospitalización o de convalecencia domiciliaria** para alumnos de la ESO, siempre que exista un caso, coordinándose con los profesores de Aulas Hospitalarias o a domicilio según regulación normativa de la Consejería de Educación.. Cuando hemos tenido alumnos ingresados, la profesora del aula hospitalaria ha contactado con el centro para la atención educativa de los mismos.

Los **criterios, procedimientos y temporalización** para implementar tanto las medidas ordinarias como las medidas específicas **se recogen** en:

- **La normativa legal** de la Consejería de Educación de Castilla y León
- En la Programación General Anual de centro en la que se incluyen tanto las **programaciones didácticas** como los **planes** citados en este apartado.



## 5.- ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO.

La organización de los recursos humanos y materiales tiene como objetivo principal conseguir que los alumnos con necesidades educativas alcancen el máximo desarrollo de sus capacidades, las competencias básicas y los objetivos de las distintas etapas educativas.

- Las clases de recuperación, de refuerzo o apoyo en las áreas de carácter instrumental están organizadas en relación a la disponibilidad horaria de los profesores.
- Las clases de recuperación que se imparten a séptima hora y a las que acuden los alumnos que tienen pendientes materias del curso académico anterior, supone un trabajo conjunto entre el profesor que la imparte y los profesores responsables de la evaluación de estos alumnos.
- La coordinación entre los profesores que imparten el refuerzo y el apoyo y el profesor de área se lleva a cabo durante los recreos y en los momentos en que ambos pueden coincidir, por la inexistencia de horas dedicadas a este tipo de coordinación.
- Hay una aula para llevar a cabo los apoyos de PT.
- Los alumnos que reciben refuerzo y apoyo educativo no constituyen un grupo fijo durante el curso académico que puede cambiar según las necesidades que presentan los alumnos, generalmente hay incorporación de nuevos alumnos.
- Los apoyos y la atención educativa específica que requieren los alumnos con necesidades educativas especiales y/o de compensación educativa en 1º y 2º de ESO son realizados por la profesora de pedagogía terapéutica en colaboración y coordinación con el profesorado de las materias correspondiente y con el tutor del grupo de referencia. y, en algunas ocasiones y en algunos casos refuerzo educativo de profesorado que tienen horas disponibles.
- El centro cuenta con el siguiente profesorado para atender las necesidades del alumnado que está incluido en la ATDI o en algún programa específico:



## **Alumnos con necesidades educativas Específicas**

- Una maestra de pedagogía terapéutica que atiende a los alumnos con necesidades educativas específicas 4 horas, claramente insuficientes.
- El centro no está dotado con maestro de audición y lenguaje para atender los trastornos de la comunicación y del lenguaje que dentro de sus posibilidades son atendidos por la PT.

### **Programa de Diversificación curricular**

Este programa es atendido por dos profesoras una imparte el ámbito Científico y Tecnológico y otra para el ámbito Lingüístico - Social que dependen de los departamentos de Música, y de Física y química.

El profesor del ámbito práctico pertenece al departamento de Tecnología y es el tutor, no tiene en su horario coordinación con el departamento

El área de inglés al no ser de ámbito, es impartido por otra profesora del departamento de inglés con un desdoble en el grupo de 3ºD

### **Formación Básica Electricidad**

Los **módulos profesionales** son impartidos por dos profesores técnicos de F.P de Electricidad.

### **Módulos asociados a aprendizajes básicos**

El módulo de ciencias aplicadas I y II por la profesora de Ámbito Científico-matemático del Departamento de Orientación.

El módulo de comunicación y sociedad I y II por la profesora del Ámbito Lingüístico-social del Departamento de Orientación.

El Equipo Educativo de FP Básica se coordina con Jefatura de Estudios y Orientación para realizar un seguimiento de los alumnos de FP Básica

### **Programa de Compensación Educativa**

No tenemos en el centro un maestro de compensatoria para atender estas necesidades, que se cubren a través del profesor de pedagogía terapéutica cuándo y cómo se puede, prácticamente sin horas, y de los profesores que en su horario tienen alguna hora de refuerzo

### **Programa de Salud Mental**

Plan de Salud mental y red de alerta ante conductas suicidas y autolesivas en el centro educativo. La función de detección y alerta está dirigida a la mejora de la atención de colectivos especialmente vulnerables y este curso no nos han concedido una orientadora de Bienestar emocional.

**Objetivo general.** Prevenir, detectar y atender de forma temprana a los alumnos/as con riesgo de suicidio y conductas autolesivas.

**Objetivos específicos:**

Dar a conocer a la comunidad educativa el Plan de Salud Mental (Prevención y detección de conductas suicidas y autolesivas en el centro educativo).

Factores de protección, factores de riesgo y señales de alerta

Factores precipitantes de la conducta de riesgo suicida.

Estrategias de comunicación con alumnos/as de riesgo.

Actuaciones ante una conducta de riesgo.

Protocolo de actuación ante conductas autolíticas.

Protocolo de intervención ante una conducta suicida no consumada y ante una conducta suicida consumada.

Fases del Plan de Salud mental

**Fase 0: Prevención.** Actuación: prevención y actuaciones que favorezcan el bienestar emocional a través de factores de protección (personales, sociales y familiares).

**Agentes:** Cualquier miembro de la comunidad educativa.

**Fase 1: Detección:**

Detección de señales de alerta (verbales, no verbales) y factores de riesgo (personales, familiares y diferentes contextos).

Análisis de la situación de riesgo: factores de protección y riesgo.

Toma de decisiones sobre la apertura del PIAA.

**Agentes:**

Cualquier miembro de la comunidad educativa.

Equipo directivo.

Orientador educativo/a del centro.

Tutores.

**Fase 2: Actuación.**

Apertura y comunicación del PIAA al centro.

Comunicación a la familia sobre la necesidad del inicio del PIAA y solicitud de colaboración.

Coordinación y transferencia de la información con servicios externos especializados.

**Agentes**

Orientador/a Educativa del centro.

Equipo Directivo.

Tutores.

Docentes.

Familia.

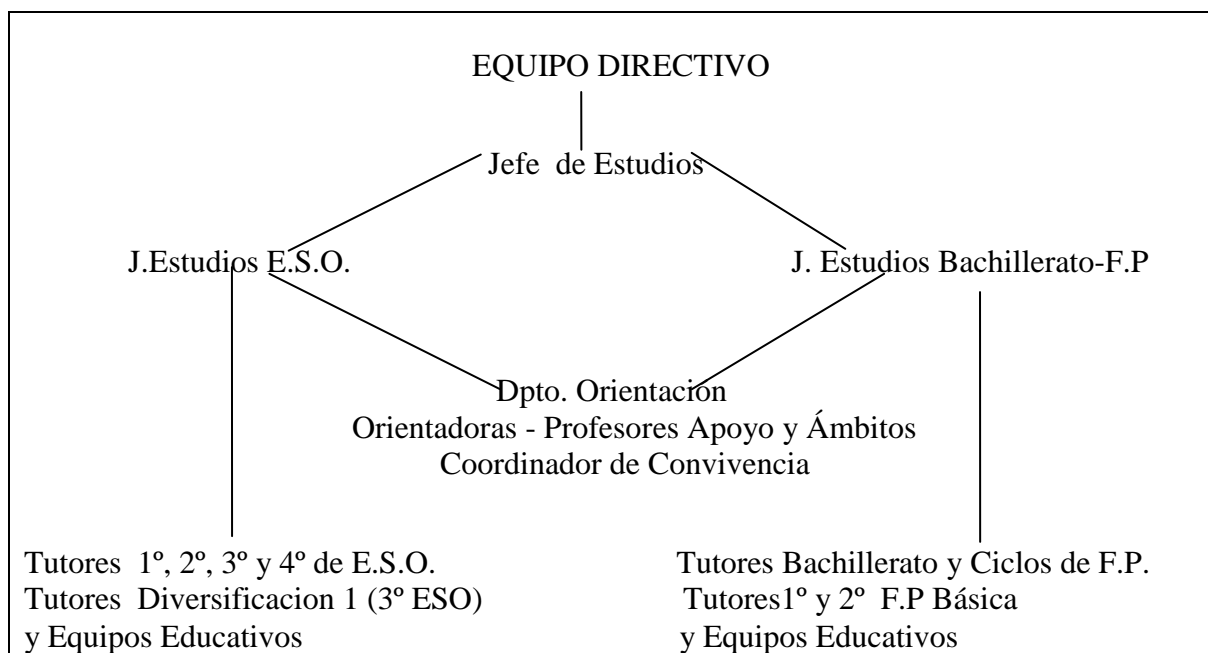
Documentos a utilizar:

- Modelo de comunicación al equipo directivo de detección riesgo de conducta suicida o autolesiva.
- Impreso de declaración responsable.
- Autorización de traspaso de información entre los servicios sanitarios y educativos.

## 6.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES.

Bajo la coordinación del Equipo Directivo y, fundamentalmente, de la Jefatura de Estudios y con el asesoramiento del Departamento de Orientación

### MODELO DE INTERVENCIÓN



Las responsabilidades y funciones vienen marcadas en cada uno de los planes. No obstante, debemos señalar que la adecuada respuesta educativa a nuestros alumnos es función de todos los profesores y no solo de Jefatura o de los tutores.

Concretando la respuesta educativa y los profesionales implicados en las diferentes grupos y categorías incluidas en la ATDI son:

### A.- Alumnos de Necesidades Educativas Especiales.

<b>Propuesta curricular.</b>	<b>Profesorado implicado.</b>
<p>Adaptación curricular significativa</p> <p>Alumnos con alteraciones graves de la conducta: Intervención del Equipo Específico de Trastornos de Conducta.</p>	<p>Tutor, profesorado de apoyo (P.T.) y profesores de las diferentes materias. Asesoramiento de las Orientadoras.</p> <p>Prioridad del profesor de PT y Orientadora Educativo. EAaTC.</p>

### B.- Alumnos de compensación educativa.

<b>Propuesta curricular.</b>	<b>Profesorado implicado.</b>
<p>Propuesta Curricular Adaptada.</p>	<p>Tutor y profesores de las diferentes materias. Asesoramiento de las Orientadoras.</p> <p>Cuando el alumno presenta dificultades de aprendizaje significativas y en habilidades cognitivas se valorará la conveniencia de intervención del profesorado de apoyo educativo (P.T.).</p>

### C.- Alumnos de Integración tardía con desconocimiento del castellano.

<b>Propuesta curricular</b>	<b>Profesorado implicado</b>
<p>Fase Acceso: Propuesta Curricular Adaptada.</p>	<p>Inmersión social y lingüística en el castellano. Tutor y profesorado del centro, con el asesoramiento del Dpto. de Orientación.</p>
<p>Fase Plataforma: Propuesta Curricular Adaptada.</p>	<p>Tutor y profesorado del centro, con el asesoramiento del Dpto. de Orientación.</p>
<p>Fase Umbral: Propuesta Curricular Adaptada.</p>	<p>Tutor y profesorado del centro, con el asesoramiento del Dpto. de Orientación.</p>

### D.- Alumnos derivados de capacidades límites y dificultades específicas en el aprendizaje.

<b>Propuesta curricular</b>	<b>Profesorado implicado</b>
<p>Refuerzo en la asimilación de objetivos y contenidos del curso/ciclo anterior, y priorización de los objetivos mínimos del ciclo en el que está escolarizado. Propuesta Curricular Adaptada.</p>	<p>Tutor y profesorado del centro, con el asesoramiento del Departamento de Orientación.</p> <p>Cuando el alumno presenta dificultades significativas en</p>



habilidades cognitivas se valorará la conveniencia de intervención del profesorado de apoyo educativo (PT).

#### E.- Alumnos con necesidades de intervención en audición y lenguaje.

##### **Alumnos susceptibles de intervención y priorización por la PT, ya que no tenemos profesor de Audición y Lenguaje**

- Alumnos con deficiencias auditivas.
- Alumnos de escolarizados en modalidad de integración con déficits o retraso en lenguaje. (Disfasia y afasia).
- Alumnos con trastornos en el lenguaje.
- Alumnos con trastornos en el habla, disglosias, disartrias, retrasos en el habla, disfemia....

#### F.- Alumnos con problemas emotivo-relacionales y/o de conducta.

<b>Respuesta educativa.</b>	<b>Profesionales implicados.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Respuesta educativa en el aula.</li> <li>- Programa de intervención específico para responder a las necesidades que presenta el alumno.</li> <li>- En el programa de intervención se diseñaran medidas de convivencia con todo el grupo de alumnos para potenciar las respuestas adaptativas de los alumnos.</li> <li>- Intensificación de reuniones de coordinación con la familia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tutor, con el asesoramiento e intervención de las Orientadoras Educativas.</li> <li>- Intervención del Equipo Directivo en los casos que haya que adoptar medidas extraordinarias.</li> <li>- Coordinación con servicios externos al centro escolar.</li> </ul>

#### G.- ALUMNOS CON ALTA DOTACIÓN INTELECTUAL.

<i>RESPUESTA EDUCATIVA.</i>	<i>PROFESIONALES IMPLICADOS.</i>
<b><i>Respuesta educativa adaptada en el aula: enriquecimiento, profundización, etc.</i></b>	Tutor/Profesor con el asesoramiento de la Orientadora educativa.
<b><i>Adopción de medidas de flexibilización en la duración de los niveles y etapas.</i></b>	Equipo educativo, Tutor, Orientadora Educativa, Servicio de Inspección.

Al finalizar el curso académico, jefatura de estudios organizará una reunión con los tutores de E. Primaria de los alumnos que se incorporarán al centro en el siguiente curso. Los orientadores mantendrán reuniones con el equipo de orientación educativa del sector. La finalidad es recabar información sobre los alumnos y facilitar la continuidad del proceso educativo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

## **7.- COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS, EL AMPA Y OTRAS INSTANCIAS EXTERNAS**

Las relaciones con las familias de nuestros alumnos son fluidas y para que sean efectivas existe la cita previa para que el tutor, profesor puedan recabar información sobre el alumno. Así mismo, tanto Jefatura de Estudios como orientadoras atienden a todos aquellos que lo solicitan aunque no la hayan solicitado.

El número de visitas al centro para el seguimiento educativo de sus hijos a petición de los padres es alto. De igual forma, la respuesta de los padres cuando se les solicita desde Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación y/o tutores es también es alta. El número de padres que no acuden a la cita es muy escaso.

La relación con el AMPA es fluida y de colaboración con el centro, tienen un alto número de asociados.

Desde el centro se fomenta la colaboración con otras instancias como Ayuntamiento, CEAS, ONGs, Unidad de Psiquiatría Infanto-Juvenil, Servicio de Atención a menores, Universidades, centros de menores...

## **8.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

El seguimiento de este plan debe realizarse de forma tanto cualitativa como cuantitativa:

**Evaluación cualitativa** se realiza a través del grado de satisfacción (nivel de acuerdo/desacuerdo) de todos los implicados. Para ello al final de curso se pasan diferentes cuestionarios a padres, alumnos, profesores sobre los diferentes planes, solicitándose también propuestas de mejora que puedan integrarse en los diferentes planes el próximo curso.



**Evaluación cuantitativa** se realiza analizando todos los indicadores de resultados académicos del centro que se reflejan en la Memoria Anual, como son:

- Alumnos que promocionan de curso
- Alumnos que titulan en la ESO.
  
- Alumnos que continúan estudios después de realizar FP Básica en nuestro centro.
- Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que continúan estudios al finalizar la Educación Obligatoria y/o el Bachillerato.
- Nivel de absentismo que existe en el centro.
- Número de expedientes disciplinarios que se abren, tipo de medidas reeducativas, mediación, sanción que se han empleado.

Responsable	Procedimiento	Instrumentos	Tiempo
Director, Jefatura de Estudios/ Dpto.Orientación	Presentación y acogida de nuevos alumnos	Entrega tríptico del centro, reunión con padres y posibles alumnos, ...	Mes de Febrero Mes Septiembre A lo largo de todo el curso, siempre que se matriculen alumnos nuevos
Director	Reunión con AMPA	Observación/ Dialogo	A lo largo del curso
Director	Reunión con la Junta Delegados	Observación/ Dialogo	Mínimo una vez al trimestre
Jefatura Estudios	Reunión C.C.P.	Registro en acta del seguimiento de programaciones didácticas y del Plan de refuerzo educativo	Mínimo una vez al mes.
Jefatura Estudios	Entrega a Jefes Departamentos/ Profesores y tutores	Cuestionarios	Junio
Jefatura Estudios/ orientación/tutores	Reunión coordinación	Dialogo/ acta de seguimiento	Quincenalmente
Jefatura Estudios/ orientación/tutores	Entrega a alumnos	Cuestionarios	Junio
Jefatura Estudios /coordinador de convivencia	Reunión con la Comisión de Convivencia	Observación/Dialogo/ Registro de incidentes	Mensualmente o cuando se considere necesario
Jefes de Dptos. Didácticos	Reunión de Departamento	Acta seguimiento de las programaciones didácticas y del Plan refuerzo educativo	Mensualmente
Jefa Dpto. de Orientación	Reunión de Departamento	Acta seguimiento de los diversos programas de inclusión Compensación, PMAR FPBásica1º y 2º, ...	Semanalmente o quincenalmente
Tutor	Reunión Equipo Educativo	Evaluación	Trimestralmente

En conclusión, el **Plan de Atención a la Diversidad** consta de diferentes medidas ordinarias y extraordinarias que deben estar insertadas en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en el centro, siendo **responsabilidad de todos** los profesores.

Valladolid a 08 de Octubre de 2024